

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5408

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2021, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden, para el ejercicio 2021, subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo.

Por Orden de 16 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 126, de 28 de junio, se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2021 subvenciones para la puesta en valor de patrimonio cultural marítimo.

Tras el análisis de las solicitudes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la convocatoria, la Comisión de Valoración, reunida el 20 de septiembre de 2021, elaboró una Propuesta de concesión de subvenciones.

Por todo ello, y a la vista de la propuesta formulada por la comisión de Valoración, y de acuerdo con la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I subvenciones por los importes que se detallan.

Segundo.– Denegar la subvención solicitada a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.– Las personas beneficiarias propuestas quedan sometidos a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– El límite temporal máximo para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden reguladora.

Quinto.– El pago de la subvención se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Orden reguladora.

La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Orden reguladora y, en todo caso, los proyectos subvencionados deberán ser justificados, como máximo, antes del 14 de enero de 2022, inclusive.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas tras la justificación del gasto, al final de la vigencia de la subvención y previa presentación de la documentación requerida.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco aprobado por Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre, para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por las personas y entidades interesadas o, en su caso, de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2021.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

viernes 22 de octubre de 2021

ANEXO I

SOLICITANTES Y CANTIDADES SUBVENCIONADAS

Exp.	Solicitante	Actividad	Cantidad (en euros)
Línea 1			
019-IKO-2021	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Armado velas pataxe	8.737,00
014-IKO-2021	Arma Plaza fundazioa	Puesta en valor del barco Mariñel. Obras de reparación	5.512,00
008-IKO-2021	Ayuntamiento de Bermeo	Itsas ondarea mantentzeko 2021eko ekimena [Ortube]	30.000
009-IKO-2021	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Proyecto Nuevo Antxustegi	4.950,00
		Total L1	49.199,00
Línea 2			
018-IKO-2021	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Armado y puesta a punto de atunero Ozentziyo	10.087,50
022-IKO-2021	Asociación Itsas-Gela Aula del Mar	Mater: Puesta a punto 2021	14.361,71
003-IKO-2021	Edgar de Pedro Yera	Ostarte sailing. Lucretia	4.280,44
004-IKO-2021	Edgar de Pedro Yera	Ostarte sailing. Tanit	1.703,10
		Total L2	30.432,75
Línea 4			
020-IKO-2021	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Atraque de Ozentziyo	2.020,00
021-IKO-2021	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Legalización patatxe Juanita Larando	3.000,00
001-IKO-2021	Aranzazu Viñas Gómez	Restauración Begoña	2.176,18
011-IKO-2021	Beduaola Untziola Elkarte	Magallanes batelaren konponketa	3.000,00
006-IKO-2021	Edgar de Pedro Yera	Lucretia, amarres Línea 4	2.927,86
007-IKO-2021	Edgar de Pedro Yera	Tanit, amarres Línea 4	1.132,25
017-IKO-2021	Iñaki Alcedo Momoitio	Poxpoliñe. Txalupa tradizionala zaharbertzeko ekimena	1.181,25
016-IKO-2021	Iñigo Ruiz Ibarzabal	Restauración de barco de madera. Bos	3.000,00
023-IKO-2021	Joaquín Muñiz Moreno	Talaio	720,00
024-IKO-2021	Joaquín Muñiz Moreno	Txirla	1.044,00
		Total L4	20.201,54
Línea 5			
010-IKO-2021	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Curso de verano Itsasmuseum - UPV	4.837,00
013-IKO-2021	K-6 Gestión Cultural, S.L	Kontxa 2021 / Euskal Itsas Museoa	4.700,00
015-IKO-2021	Arma Plaza Fundazioa	Puesta en valor del barco Mariñel. Divulgación y difusión	3.000,00
		Total L5	12.537,00
		Total	112.370,29

viernes 22 de octubre de 2021

ANEXO II

Exp.	Solicitante	Actividad	Motivo de la denegación
002-IKO-2021	Ayuntamiento de Elantxobe	Elantxobeko Arrantzaileen Kofradiako garaikurraren berrezkurapena	La puntuación obtenida no ha alcanzado el mínimo establecido en la Orden (art. 14 de la Orden)